



### ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2019/2020.

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: **del 1 de febrero al 28 de febrero de 2019 (ambos inclusive).**

- REALIZACIÓN DE LA SOLICITUD: La solicitud debe realizarse **POR INTERNET en la plataforma “PAPÁS 2.0”** y en la siguiente dirección, <https://papas.educa.jccm.es/papas>

- La Consejería de Educación podrá realizar las comprobaciones pertinentes en la Agencia Estatal Tributaria, entidades locales y otras administraciones, de los datos que se declaran en la solicitud, salvo que los interesados o interesadas se opongan expresamente a dicha comprobación de oficio, en cuyo caso deberán presentar, junto con dicha solicitud, la documentación acreditativa de los criterios que se solicita que sean valorados según artículo 12.1 del Decreto 1/2017, de 10 de enero.

Cualquier otra documentación necesaria para la baremación que no sea emitida por una administración pública, deberá ser aportada por el solicitante.

La documentación que se presente con la solicitud deberá ser escaneada y adjuntada a la misma de forma telemática.

- La solicitud debe firmarse por el padre y la madre o en su caso tutores legales con la clave (usuario y contraseña) de cada uno de ellos, salvo acreditación de las excepciones recogidas en las instrucciones para cumplimentar la instancia, incluidas en el mismo anexo I de la Resolución 10/01/2019 de la Dirección General de Programas, atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2019/2020.
- PARA PODER ACCEDER A PAPÁS SE NECESITA DISPONER DE CLAVE (USUARIO Y CONTRASEÑA).
    - Las familias, que presenten solicitud para alumnado de tres años, pueden recoger la clave en el centro (padre y madre o tutores legales).
    - Las familias del alumnado de 6º de primaria, que por alguna razón no dispongan de la clave, tienen que recogerla en el centro (padre y madre o tutores legales).
    - Si alguna familia de alumnado de otros cursos, van a solicitar cambio a otro centro y no disponen de clave, tendrán que recogerla en el centro (padre y madre o tutores legales).
- INFORMACIÓN PARA REALIZAR LA SOLICITUD:
    - En la página web del centro, <http://ceip-ciudaddeaqisgran.centros.castillalamancha.es/>
    - En el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, <http://www.educa.jccm.es>
    - En el teléfono Único de información 012.
    - En nuestro centro.
    - Guía de padres y madres (puede verla en Portal de Educación y en la web del centro).
- EL PROCESO DE ADMISIÓN ESTA REGULADO POR:
    - Decreto 1/2017, de 10 de enero, de Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que regula los criterios y procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.
    - Orden 5/2017, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de desarrollo del proceso de admisión.
    - Resolución de 10/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2019-2020
- Renta per cápita:
- a) igual o inferior al Indicador Público de Rentas con Efectos Múltiples (IPREM) anual del



Castilla-La Mancha



- año 2017(7519,59€):1 puntos.
- b) Rentas per cápita que no supere el doble del IPREM anual del año 2017: 0,5 puntos.
  - c) Rentas per cápita superior al doble del IPREM anual del año 2017: 0 puntos.

**A partir del viernes, 1 de febrero de 2018, se podrán recoger las claves de acceso a Papás.**

**EI HORARIO para recoger las claves y aclaraciones sobre el proceso será de 9:00 a 9:30 de lunes a viernes y de 13:30 a 14:00 h de lunes a jueves.**

Toledo, 24 de enero de 2019

Miryam Teijeiro Perezagua.  
Directora.